



La Federación Vasca de Patinaje convoca los cursos oficiales de Entrenador/a de Patinaje Artístico y Danza de Nivel I dentro del marco de las actividades de formación deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre cuyos aspectos curriculares, requisitos y efectos son regulados por la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero.

CALENDARIO

Plazo de preinscripción	Del 17 de septiembre de 2019 al 4 de octubre de 2019 (ambos inclusive)
Plazo de matriculación	Del 14 de octubre de 2019 al 18 de octubre de 2019 (ambos inclusive)
Pruebas de acceso de carácter específico	12 de octubre de 2019 (POLIDEPORTIVO TXURDINAGA)
Inicio de la formación	19 de octubre de 2019
Sesión presencial del bloque común (Primeros Auxilios)	9 de Noviembre (KIROI ETXEA-BILBAO)
Finalización del bloque común y específico 1ª convocatoria	11 de enero de 2020
Finalización del bloque común y específico 2ª convocatoria	25 de Enero de 2020
<i>Las fechas de las pruebas de acceso de carácter específico y del inicio de la formación tienen un carácter provisional y están sujetas a la finalización de procedimiento administrativo establecido por la normativa vigente.</i>	

Duración de la formación

Las sesiones lectivas presenciales se impartirán del 26 al 30 de diciembre de 2019.

Lugar de impartición de las sesiones lectivas

Las sesiones lectivas del bloque común se impartirán en Kiroi Etxea-Bilbao y las del Bloque Especifico se impartirán en la Federación Vasca de Patinaje, sita en Avenida Juan Gaiarre 46, 48004 Bilbao (BIZKAIA).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nº de plazas ofertadas: 30 (para iniciar la formación debe haber un nº mínimo de 15 personas matriculadas)

BLOQUE COMÚN		
<i>(no rellenar en caso de oferta parcial de nivel I)</i>		
Entidad que lo imparte	CAED Kiroi-teknikarien Eskola ASFEDEBI KIIB	
ÁREA	Nº DE HORAS	
	PRESENCIALES	Nº DE HORAS A DISTANCIA
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo		20
MED-C102: Primeros auxilios	10	20

MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad		5
MED-C104: Organización deportiva		5
TOTAL	10	50

BLOQUE ESPECÍFICO		
ÁREA	Nº DE HORAS PRESENCIALES	Nº DE HORAS A DISTANCIA
Área: Figuras Obligatorias I	5	
Área: Libre individual I	5	
Área: Parejas Danza I	5	
Área: Grupos show I	5	
Área: Parejas artístico I	5	
Área: Coreografía I	5	
Área: Reglamento I	2,5	2,5
Área: Didáctica del patinaje	10	10
Área: Seguridad e higiene I	7,5	7,5
Área: Desarrollo profesional I	5	5
TOTAL	55	25

PERIODO DE PRÁCTICAS	
Nº DE HORAS TOTAL	150

Precio

El precio del curso será de 590€

El pago del curso se hará en dos plazos:

-1er pago: 230€ a la hora de realizar la matricula (del 14 al 18 de octubre)
nºcta:

Kutxabank: ES70 2095 0360 10 9117551621

-2º pago: 360 € del 1 al 5 de diciembre.
nº de cta:

Bankoa: ES14 0138 0038 5901 1370 9125

Tipo de certificación obtenida tras superación de la formación y competencias vinculadas a la misma

Con la superación de la totalidad de la formación, es decir, de todos los módulos y áreas formativas del bloque común y bloque específico, respectivamente, y del periodo de prácticas se obtendría el Diploma acreditativo Entrenador/a deportivo/a de Nivel I en la modalidad o disciplina deportiva cursada.

Mediante este Diploma se acreditarían competencias vinculadas a:

- La dinamización, instrucción y concreción de la iniciación deportiva.
- Organización, acompañamiento y tutela a los y las deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

Para cualquier consulta dirigirse a la Secretaría del centro CAED Kirol-teknikarien Eskola ASFEDEBI KIIB sita en Martín Barua Picaza, 27 bajo 48003 Bilbao (BIZKAIA) cuyo horario de atención al público es el siguiente:

- De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30

Otros medios de contacto:

- Tel.: 944 037 800 - 944 423 960
- E-mail: kiteb@asfedebi.eus

Más información complementaria del curso:

www.fvpatinaje.eus

www.asfedebi.eus

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.